

**ACTA No. 071 SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2015**

El C. Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Buenos días, muchas gracias a todos los Integrantes del R. Ayuntamiento, a los ciudadanos, a los medios de comunicación, a todos ellos bienvenidos, son parte muy importante de la agenda del día de hoy de esta Sesión, antes de iniciar, quiero darles las Gracias a todos, por su presencia a esta Sexagésima Sesión Ordinaria, del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, quiero pedirle al C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario de este Ayuntamiento, se sirva de conformidad al Artículo 36 Fracción II de nuestro Reglamento Interior, proceder al pase de lista a efecto de constatar el Quórum legal y poder instalar formalmente la presente Sesión.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, con su venia Sr. Presidente Municipal, Público en General, Síndicos y Regidores, por instrucciones de nuestro Presidente Municipal, procedo al Pase de Lista.

ACTA 071

En Guadalupe, Nuevo León, siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos del día Jueves 30 de Abril del 2015 dos mil quince, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la Sexagésima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los ciudadanos, Lic. y C.P. César Garza Villarreal Presidente Municipal; Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento y el C. P. Marcos Rodríguez Duran, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la asistencia de 21 Regidores y 2 dos Síndicos, iniciada la sesión de este honorable cuerpo colegiado, y habiéndose firmado la lista de asistencia, con sustento en el artículo 26 del Reglamento Interior, se informa que hay Quórum Legal; con base en las facultades establecidas en la Fracción I del Artículo 32 y artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 13 fracción II y 29 inciso a) fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

El C. Lic. Y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señor Secretario, Una vez verificado el Quórum legal, me permito declarar formalmente instalada la Sesión Ordinaria, y solicito al C. Secretario del Ayuntamiento, con sustento en lo establecido en los Artículos 29 a) y 35 fracción III de nuestro Reglamento interior, se sirva someter a consideración del R. Ayuntamiento, el Orden del Día:

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter a consideración de los H. Integrantes de este Cuerpo Colegiado del Ayuntamiento, el Orden del día para el que fue convocada a esta Sexagésima Sesión Ordinaria, que de conformidad en lo establecido en el Artículo 36 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

ORDEN DEL DIA

I.- Pase de Lista de Asistencia.

II.- Declaratoria del Quórum Legal, e Instalación de la Sexagésima Sesión Ordinaria.

III.- Presentación y Aprobación en su caso del Orden del Día.

IV.- Aprobación con Dispensa de la Lectura, por remisión anticipada, del Acta No. 70 correspondiente a la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, de fecha 16 de abril del 2015.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos de la Sesión anterior.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a el Informe Trimestral de los Estados Financieros de Ingresos y Egresos del periodo comprendido del 1^o de enero al 31 de marzo del 2015.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, relativo a la modificación de ajuste presupuestal y normativo al Programa de Obras Publicas del 2015, provenientes del FISM RAMO 33, aprobado en el Acuerdo No.05,de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de abril del 2015.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo aprobación de la Denominación y Nomenclatura derivada para un Fraccionamiento tipo habitacional unifamiliar de urbanización inmediata que se pretende denominar “Fátima Privadas: El Rosario y Los Milagros”.

IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la revocación del Acuerdo No.04 consignado en el Acta No. 046 correspondiente a la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, de fecha 28 de mayo del 2014, por el cual se solicita el otorgamiento en comodato a favor del municipio de un bien propiedad del Estado de Nuevo León.

X.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización del otorgamiento en comodato de un inmueble municipal identificado número de Expediente Catastral 34-397-001, con una extensión de 2,500 metros², a favor Centro Infantil de Desarrollo Apodaca A.C., con finalidad de construir en

él una guardería que albergara 252 infantes en beneficio de madres trabajadoras guadalupenses.

XI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio relativo a la solicitud de otorgamiento de 1 –una anuencia municipal para iniciar el procedimiento de apertura de un establecimiento con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

XII.- Presentación y aprobación en su caso del acuerdo de cumplimiento de la resolución emanada del procedimiento sancionador dictado por el H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, de fecha 17 –diecisiete de abril del 2015- dos mil quince, dentro del Expediente No. POS-001/2015.

XIII.- Asuntos Generales.

XIV.- Clausura de la Sexagésima Sesión Ordinaria.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Está a consideración del Pleno el Orden del Día, ¿Quienes estén por la afirmativa?, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

ACUERDO No. 1

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, propuesta para esta Sexagésima Sesión Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 inciso a) del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

IV.- APROBACIÓN CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÓN ANTICIPADA, DEL ACTA ANTERIOR No. 70 CORRESPONDIENTE A LA QUINCUGÉSIMA NOVENA SESION ORDINARIA DEL 16 DE ABRIL DEL 2015.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir, Rectificación o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de la Lectura del Acta en comento, y así mismo, emitir su aprobación.

APROBACIÓN CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÓN ANTICIPADA, DEL ACTA ANTERIOR No. 70 CORRESPONDIENTE A LA QUINCUGÉSIMA NOVENA SESION ORDINARIA DEL 16 DE ABRIL DEL 2015 DOS MIL QUINCE.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables Integranes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se

aprueba por unanimidad de votos, el acta No. 70 correspondiente a la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del 16 de abril del 2015 dos mil quince.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, las Actas No. 70 correspondiente a la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del 16 dieciseis de abril del 2015 dos mil quince.

V.- Informe del Cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

En cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento, emanados de la Sesión anterior **esta Secretaría mandó publicar en el Periódico Oficial del Estado los acuerdos de la anterior Sesión Ordinaria; de fecha 16 de abril del año en curso;** Así mismo los acuerdos se publicaron en la Gaceta Municipal.

Está a su disposición en la Secretaría los documentos que constan el cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a el Informe Trimestral de los Estados Financieros de Ingresos y Egresos del periodo comprendido del 1^o de enero al 31 de marzo del 2015.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día me permito solicitarle al C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a el Informe Trimestral de los Estados Financieros de Ingresos y Egresos del periodo comprendido del 1^o de enero al 31 de marzo del 2015.

Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Profr. Daniel Horacio Reyes de la Cerda.

El C. Regidor Profr. Daniel Horacio Reyes de la Cerda, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, buenos días, una disculpa antes de pasar al número 6 seis con la presentación del siguiente Dictamen, en el punto número 5 cinco, en el informe del cumplimiento de actividades de los acuerdos de la Sesión anterior, recordemos que en la Sesión anterior, se hizo una atenta petición a un oficio que se giró por su servidor a la Secretaría de Vialidad y Tránsito, para el estudio de los señalamientos de alto de una serie de de Avenidas, que también mencionamos y que en el oficio están así de escritas, informo que ese oficio fue entregado a donde corresponde, y solicité en esta Sesión anterior el refuerzo del Ayuntamiento con otro oficio similar, para que esta tuviera una respuesta en ese sentido, no encontramos respuesta alguna por la Vialidad y Tránsito, y no escucho en el informe de actividades realizadas por el Ayuntamiento, un informe de precisión de eso mismo, ante eso yo creo que deberíamos darle

pleno seguimiento a los acuerdos que aquí tomamos, y a las peticiones emanadas por esta Sesión.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muy bien Sr. Regidor en este momento estamos tomando nota de su observación, está en seguimiento hasta donde yo tengo entendido, pero le garantizo que el mismo día de hoy por la tarde en forma escrita, le vamos a hacer llegar a usted la respuesta, si a usted le parece bien.

El C. Regidor Profr. Daniel Horacio Reyes de la Cerda, hace uso de la palabra y manifiesta: gracias.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: tiene el uso de la palabra el C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, para que nos presente el siguiente Dictamen.

El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, recibimos vía la Secretaría del Ayuntamiento solicitud del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual, en uso de su facultad establecida en el artículo 79 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, presenta los estados financieros trimestrales de la administración municipal, mediante el Informe de Ingresos y Egresos del período comprendido del 1º de enero al 31 de marzo del 2015, a fin de que en su caso se elabore el Dictamen correspondiente, que ser presentado al pleno del Ayuntamiento para la aprobación en su caso.

En virtud de lo anterior y analizado que fue, ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el presente asunto, con fundamento en el artículo 52 Fracción I incisos c), k) y q), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., y en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos, en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura de los considerandos, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal presentó ante esta Comisión el informe financiero que refleja los resultados de la recaudación y la aplicación de los diferentes recursos municipales tanto los de los propios como los derivados del Gobierno Federal y Estatal en lo correspondiente a Participaciones y Aportaciones.

Segundo.- Que la política pública del Gobierno Municipal en el manejo del erario público es de absoluta transparencia y rendición de cuentas claras, es por ello que, las Finanzas en general y específicamente del Trimestre que se informa y presenta por parte del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, fue sometida y auditada por un Despacho Externo Corporativo de Servicios de Monterrey S. A. de C. V., cuya opinión no incluye ninguna salvedad a los Estados Financieros que presenta el Municipio del 1º de enero al 31 de marzo del 2015.

Tercero.- Que la orientación de política de la presente Administración Municipal en los programas de recaudación y fiscalización, se enmarcan en el ejercicio de un gobierno sensible y cercano con la ciudadanía, tomando en cuenta la situación económica actual, sin descuidar sus obligaciones fundamentales de atraer recursos para ofrecer más y mejores servicios para su comunidad.

Cuarto.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, es competente en base a lo establecido en el artículo 26 inciso c) fracciones VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León para aprobar y remitir al Congreso los documentos y estados financieros trimestralmente es que :

Por las anteriores consideraciones los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al recto criterio del pleno del R. Ayuntamiento, para la aprobación en su caso el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 26 inciso c) fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en base a los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, aprueba el Informe Trimestral de Ingresos y Egresos del período comprendido del 1º de enero al 31 de marzo del 2015, de la Administración Municipal cuyos datos concentrados son los siguientes:

Durante el periodo comprendido del 1º Enero al 31 de Marzo del 2015, los ingresos del Municipio ascendieron a \$530,932,939 (Quinientos Treinta Millones Novecientos Treinta y dos Mil Novecientos Treinta y Nueve Pesos 00/100 M. N.). Estos ingresos están distribuidos de la siguiente manera:

Ingresos / cantidad en Pesos	1o de Enero al 31 de Marzo 2015
Impuestos	164.066.443
Derechos	20.776.697
Productos	8.448.361
Aprovechamientos	8.508.827
Participaciones	141.640.990
Aportaciones Federales Ramo 33	102.556.537
Subsemun	0
Aportaciones Estatales	30.888.718
Otras Aportaciones Federales	52.248.269
Otros Ingresos	1.798.097
TOTALES	530.932.939

Durante el periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Marzo del 2015, los Egresos del Municipio ascendieron a \$435,238,504 (Cuatrocientos Treinta y Cinco Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Cuatro Pesos 00/100 M.N.). Estos egresos están distribuidos de la siguiente manera:

Egresos / Cantidad en Pesos	1º Enero al 31-Mar-15
Servicios Públicos Generales	121,129,485
Recreacion, Cultura y Deportes	19,390,293
Fomento Económico	7,482,503
Desarrollo Urbano	1,540,282
Seguridad Pública	77,831,728
Desarrollo Social y Salud	37,339,710
Previsión Social	53,974,570
Administración	36,154,389
Inversiones y Obra Pública	46,976,449
Inversion y Gastos del Ramo 33	16,021,728
Servicios de Deuda Pública	16,045,456
Otros Egresos	1,351,911
TOTALES	435,238,504

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 inciso c) Fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León envíe con sus anexos y documentos, el presente Informe Trimestral del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de marzo del 2015, al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Remítase al C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 30 días del mes de abril del 2015

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
PRESIDENTE

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
SECRETARIO VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el **Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a el Informe Trimestral de los Estados Financieros de Ingresos y Egresos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de marzo del 2015**, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al Dictamen presentado ¿Quiénes estén a favor?, se aprueba por mayoría de votos con 5 cinco abstenciones de los C. Regidores Graciela de la Cruz Canizales, Secundino Treviño correa, Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, Arturo Herrera García y la Regidora María Guadalupe González Reyna.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se efectúan las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 3

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 26 inciso c) fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en base a los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, aprueba el Informe Trimestral de Ingresos y Egresos del período comprendido del 1º de enero al 31 de marzo del 2015, de la Administración Municipal cuyos datos concentrados son los siguientes:

Durante el periodo comprendido del 1º Enero al 31 de Marzo del 2015, los ingresos del Municipio ascendieron a \$530,932,939 (Quinientos Treinta Millones Novecientos Treinta y dos Mil Novecientos Treinta y Nueve Pesos 00/100 M. N.). Estos ingresos están distribuidos de la siguiente manera:

Ingresos / cantidad en Pesos	1o de Enero al 31 de Marzo 2015
Impuestos	164.066.443
Derechos	20.776.697
Productos	8.448.361
Aprovechamientos	8.508.827
Participaciones	141.640.990
Aportaciones Federales Ramo 33	102.556.537
Subsemun	0
Aportaciones Estatales	30.888.718
Otras Aportaciones Federales	52.248.269
Otros Ingresos	1.798.097
TOTALES	530.932.939

Durante el periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Marzo del 2015, los Egresos del Municipio ascendieron a \$435,238,504 (Cuatrocientos Treinta y Cinco Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Cuatro Pesos 00/100 M.N.). Estos egresos están distribuidos de la siguiente manera:

Egresos / Cantidad en Pesos	1° Enero al 31-Mar-15
Servicios Públicos Generales	121,129,485
Recreacion, Cultura y Deportes	19,390,293
Fomento Económico	7,482,503
Desarrollo Urbano	1,540,282
Seguridad Pública	77,831,728
Desarrollo Social y Salud	37,339,710
Previsión Social	53,974,570
Administración	36,154,389
Inversiones y Obra Pública	46,976,449
Inversion y Gastos del Ramo 33	16,021,728
Servicios de Deuda Pública	16,045,456
Otros Egresos	1,351,911
TOTALES	435,238,504

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 inciso c) Fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León envíe con sus anexos y documentos, el presente Informe Trimestral del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de marzo del 2015, al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Remítase al C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, relativo a la modificación de ajuste presupuestal y normativo al Programa de Obras Publicas del 2015, provenientes del FISM RAMO 33, aprobado en el Acuerdo No.05,de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de abril del 2015.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día me permito solicitarle al C Regidor Ing. Perfecto Agustín Reyes González, para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, relativo a la modificación de ajuste presupuestal y normativo al Programa de Obras Publicas del 2015, provenientes del FISM RAMO 33, aprobado en el Acuerdo No.05,de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de abril del 2015.

El C. Regidor Ing. Perfecto Agustín Reyes González, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PRESENTES.-**

A los Integrantes de la Comisión de Obras Públicas que suscriben, nos fue turnado por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de la Secretaria del Ayuntamiento, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, expediente por el cual se propone que el Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, **apruebe y autorice la modificación del Acuerdo No. 05 consignado en el Acta No. 70, correspondiente a la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, de fecha 16 de abril del 2015, modificación derivada del ajuste presupuestal y normativo al Programa de Obra Pública para el 2015, proveniente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, FISM RAMO 33**, aprobado en la Sesión citada.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en el artículo 52 Fracción XII Incisos a), b), e) y g) por cuanto hace a la Comisión de Obras Públicas del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., ésta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es por ello y en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos, para solo leer el acuerdo del presente Dictamen y así mismo omitir la lectura de las obras y sus especificaciones dado al volumen de las mismas, en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la solicitud hecha por el C. Regidor, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

- I. Que el R. Ayuntamiento aprobó en la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria el acuerdo citado en el proemio,
- II. Que el Consejo Municipal de Desarrollo Social, órgano de articulación y coordinación de los esfuerzos y acciones del Ayuntamiento y de la sociedad como instancia de operación y desarrollo de las Obras Públicas y Acciones a ejecutar con Recursos del Fondo de Aportaciones de la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, analizo el acuerdo anteriormente citado, bajo un criterio y estudio de factibilidad técnica y jurídica, acorde con la normatividad,

así como bajo el criterio del análisis costo-beneficio, con el fin de alcanzar la optimización de los recursos económicos, y resultado de ello estimo procedente realizar una adecuación presupuestal y normativa al programa de obras del 2015 aprobado en la Sesión citada.

- III. Que analizado las razones técnicas jurídicas y normativas de la modificación propuesta es procedente que este máximo órgano de gobierno municipal con fundamento en lo establecido en el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, que faculta por razones de interés público plenamente justificadas se revoque por el voto de la mayoría los acuerdos es procedente que se apruebe la modificación propuesta por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y con ello la validaciones de Obras y Acciones propuestas, tal como se presenta derivadas del ajuste presupuestal y normativo.

Es por ello que sometemos al máximo órgano colegiado de gobierno municipal el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 26 inciso b) Fracción VIII, 27 Fracción X y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza la modificación presupuestal y normativa que presenta la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas municipal, al Acuerdo No. 05 consignado en el Acta No. 70, relativo al Programa de Obras Públicas para el Ejercicio Fiscal 2015, provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal - FISM RAMO 33, que contribuirá a elevar la calidad de vida de la población guadalupense mediante el abatimiento de la pobreza y el rezago social, la modificación aprobada de obras se desglosa en la forma siguiente :

Nº	LOCALIDAD	ACCION	INVERSION	METAS	UNIDAD	BENEFICIARIOS
1	Las Escobas	Colector Sanitario y Drenaje Sanitario en calles: El Trigo y Agricultores.	3.500.000,00	490	M.L.	125
2	Las Escobas	Agua Potable en calles: Agrarismo, Agricultura y Agronomía.	2.500.000,00	700	M.L.	125
3	Nuevo Almaguer	Drenaje Sanitario y Agua Potable en calle Peña Grande entre Piedritas y Dolomita.	1.640.000,00	140	M.L.	90
4	Nuevo Almaguer	Drenaje Sanitario y Agua Potable en calle Piedra Lumbre entre Priv. Piedra Pomex y calle 4.	2.530.000,00	220	M.L.	125

Nº	LOCALIDAD	ACCION	INVERSION	METAS	UNIDAD	BENEFICIARIOS
5	Nuevo Almaguer	Drenaje Sanitario en calle Las Peñitas entre Piedritas y límite ote.	780.000,00	130	M.L.	125
6	Nuevo Almaguer	Drenaje Sanitario y Agua Potable en calle 15 de Mayo entre Piedra Azul y límite actual de servicios.	1.250.000,00	105	M.L.	130
7	Vicente Ferrer	Registro Sanitario en privada Humberto Cervantes entre Noe Hernández y Miguel de la Madrid.	230.000,00	1	Caja	50
8	Tierra Propia (La Cuchilla)	Agua Potable y Pavimento en calle Chapala entre límite norte y Zapopan.	2.150.000,00	200	M.L.	235
9	San Rafael	Agua Potable en privada Maria Medina entre Rayón y María Medina.	400.000,00	125	M.L.	40
10	Nuevo Almaguer	Pavimentación Hidráulica. En calle Humberto Cervantes entre Piedra Azul y límite actual de pavimento.	1.550.000,00	1.600	M2.	140
11	Tierra Propia (La Cuchilla)	Pavimentación Asfáltica. En calles Yahualica, Acuico, Ajijic y Huajucar.	1.600.000,00	2.800	M2.	120
12	ZAP Urbana (varias colonias)	Pavimentación Asfáltica en calle lateral de la Vía F.F.C.C. a Tampico en cruce con Día del Empresario	2.000.000,00	2.800	M2.	950
13	Jardines de Casa Blanca	Construcción de Centro de Atención Múltiple en calle Benemérito de las Américas entre Manuel Negrete y Pedro María Sta. Vivía.	4.300.000,00	1	Centro	600
14	Inf. La Joya 2o. Sector	Construcción de Comedor Escolar en escuela "Primero de Mayo" calle Aztlán y Tulum.	1.100.000,00	1	Comedor	579
15	Garza Melo	Construcción de Comedor Escolar en escuela primaria "Trinidad de la Garza Melo", calle Trinidad de la Garza Melo y Alfonso Treviño.	900.000,00	1	Comedor	309

Nº	LOCALIDAD	ACCION	INVERSION	METAS	UNIDAD	BENEFICIARIOS
16	Zertuche	Construcción de Comedor Escolar en escuela Primaria "Benito Juárez" Avenida Zertuche.	1.100.000,00	1	Comedor	488
17	La Playa 2o. Sector	Construcción de Comedor Escolar en escuela Primaria "Himno Nacional" calle Tampico.	1.100.000,00	1	Comedor	371
18	Tierra Propia 2o. Sector	Construcción de Comedor Escolar en escuela Primaria "Salvador Díaz Mirón" calle Lagos de Moreno.	1.100.000,00	1	Comedor	363
19	Fomerrey 31	Construcción de Comedor Escolar en escuela Primaria "Niños Héroes" calle Ancón.	1.100.000,00	1	Comedor	356
20	La Playa	Construcción de Comedor Escolar en escuela Primaria "Alfonso Reyes" Avenida La Playa.	900.000,00	1	Comedor	285
21	Jardines de San Rafael	Construcción de Comedor Escolar en escuela Primaria "Ciro R. Cantú" calle Jacarandas.	700.000,00	1	Comedor	157
22	Valle de la Silla	Construcción de Comedor Escolar en escuela Primaria "Presidente Don Benito Juárez" calle Fresno y Sabino	700.000,00	1	Comedor	150
23	20 de Noviembre	Construcción de Comedor Escolar en escuela Primaria "20 de Noviembre" avenida 20 de noviembre y 24 de febrero.	700.000,00	1	Comedor	149
24	San Sebastián	Construcción de Comedor Escolar en escuela Primaria "Félix González Salinas" calle Nicéforo Zambrano 100.	700.000,00	1	Comedor	250
25	Agua Nueva	Construcción de Comedor Escolar en escuela Primaria "Lic. Melchor Ocampo" calle Agua Nueva.	700.000,00	1	Comedor	134
26	15 de Mayo	Construcción de Comedor Escolar en escuela Primaria "Gral. Lázaro Cárdenas" calle 15 de Mayo y San Luis Potosí.	700.000,00	1	Comedor	98

Nº	LOCALIDAD	ACCION	INVERSION	METAS	UNIDAD	BENEFICIARIOS
27	La Hacienda	Construcción de Comedor Escolar en escuela Primaria "Lic. Benito Juárez" calle Av. Exposición No. 500.	700.000,00	1	Comedor	250
28	Josefa Zozaya	Construcción de Comedor Escolar en escuela primaria "Profra. Idalia Cantú De Livas", calle Monterrey y Zacatecas.	1.100.000,00	1	Comedor	509
29	Policía Auxiliar	Construcción de Comedor Escolar en escuela primaria "José María Morelos" calle Francisco Miranda.	900.000,00	1	Comedor	286
30	13 de Mayo	Construcción de Comedor Escolar en escuela primaria "Profr. Francisco M. Zertuche" calle 13 de Mayo y Joaquín Fernández de Lizardi.	1.100.000,00	1	Comedor	403
31	División del Norte	Construcción de Comedor Escolar en escuela primaria "Francisco Villa" calle Eulalio Gutiérrez y Revolución.	900.000,00	1	Comedor	222
32	Valle Hermoso 3er Sector	Construcción de Comedor Escolar en escuela primaria "Cauhtémoc" calle Gardenia y Buganvilla.	700.000,00	1	Comedor	162
33	José Luis Mora	Construcción de Comedor Escolar en escuela primaria "Arq. Joaquín A. Mora" calle Servando Canales.	900.000,00	1	Comedor	281
		SUB-TOTAL	\$ 42.230.000,00			
		Otras Acciones				
		Gastos Indirectos (3%)	\$ 383.355,00			
		TOTAL	\$42.613.355,00			

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Publicas para que en marco de sus atribuciones y obligaciones implemente la operación de la presente modificación al programa de obras 2015 de los recursos provenientes del Ramo 33.

TERCERO.- Remítase al C. Presidente Municipal el presente acuerdo, para que instruya a la Secretaria del Ayuntamiento para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

En Guadalupe, Nuevo León, a los 30 días del mes de abril del 2015.

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZÁLEZ
PRESIDENTE

LIC. JESUS MEDINA VAZQUEZ
SECRETARIO

C. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES
VOCAL

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA
VOCAL

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el **Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, relativo a la modificación de ajuste presupuestal y normativo al Programa de Obras Publicas del 2015, provenientes del FISM RAMO 33, aprobado en el Acuerdo No. 05, de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de abril del 2015**, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al Dictamen presentado ¿Quiénes estén a favor?, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se efectúan las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 4

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 26 inciso b) Fracción VIII, 27 Fracción X y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza la modificación presupuestal y normativa que presenta la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Publicas municipal, al Acuerdo No. 05 consignado en el Acta No. 70 relativo al Programa de Obras

Publicas para el Ejercicio Fiscal 2015, provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal - FISM RAMO 33, que contribuirá a elevar la calidad de vida de la población guadalupense mediante el abatimiento de la pobreza y el rezago social, la modificación aprobada de obras se desglosa en la forma siguiente :

Nº	LOCALIDAD	ACCION	INVERSION	METAS	UNIDAD	BENEFICIARIOS
1	Las Escobas	Colector Sanitario y Drenaje Sanitario en calles: El Trigo y Agricultores.	3.500.000,00	490	M.L.	125
2	Las Escobas	Agua Potable en calles: Agrarismo, Agricultura y Agronomía.	2.500.000,00	700	M.L.	125
3	Nuevo Almaguer	Drenaje Sanitario y Agua Potable en calle Peña Grande entre Piedritas y Dolomita.	1.640.000,00	140	M.L.	90
4	Nuevo Almaguer	Drenaje Sanitario y Agua Potable en calle Piedra Lumbre entre Priv. Piedra Pomex y calle 4.	2.530.000,00	220	M.L.	125
5	Nuevo Almaguer	Drenaje Sanitario en calle Las Peñitas entre Piedritas y límite ote.	780.000,00	130	M.L.	125
6	Nuevo Almaguer	Drenaje Sanitario y Agua Potable en calle 15 de Mayo entre Piedra Azul y límite actual de servicios.	1.250.000,00	105	M.L.	130
7	Vicente Ferrer	Registro Sanitario en privada Humberto Cervantes entre Noe Hernández y Miguel de la Madrid.	230.000,00	1	Caja	50
8	Tierra Propia (La Cuchilla)	Agua Potable y Pavimento en calle Chapala entre límite norte y Zapopan.	2.150.000,00	200	M.L.	235
9	San Rafael	Agua Potable en privada Maria Medina entre Rayón y María Medina.	400.000,00	125	M.L.	40
10	Nuevo Almaguer	Pavimentación Hidráulica. En calle Humberto Cervantes entre Piedra Azul y límite actual de pavimento.	1.550.000,00	1.600	M2.	140

Nº	LOCALIDAD	ACCION	INVERSION	METAS	UNIDAD	BENEFICIARIOS
11	Tierra Propia (La Cuchilla)	Pavimentación Asfáltica. En calles Yahualica, Acuico, Ajijic y Huajucar.	1.600.000,00	2.800	M2.	120
12	ZAP Urbana (varias colonias)	Pavimentación Asfáltica en calle lateral de la Vía F.F.C.C. a Tampico en cruce con Día del Empresario	2.000.000,00	2.800	M2.	950
13	Jardines de Casa Blanca	Construcción de Centro de Atención Múltiple en calle Benemérito de las Américas entre Manuel Negrete y Pedro María Sta. Vivía.	4.300.000,00	1	Centro	600
14	Inf. La Joya 2o. Sector	Construcción de Comedor Escolar en escuela "Primero de Mayo" calle Aztlán y Tulum.	1.100.000,00	1	Comedor	579
15	Garza Melo	Construcción de Comedor Escolar en escuela primaria "Trinidad de la Garza Melo", calle Trinidad de la Garza Melo y Alfonso Treviño.	900.000,00	1	Comedor	309
16	Zertuche	Construcción de Comedor Escolar en escuela Primaria "Benito Juárez" Avenida Zertuche.	1.100.000,00	1	Comedor	488
17	La Playa 2o. Sector	Construcción de Comedor Escolar en escuela Primaria "Himno Nacional" calle Tampico.	1.100.000,00	1	Comedor	371
18	Tierra Propia 2o. Sector	Construcción de Comedor Escolar en escuela Primaria "Salvador Díaz Mirón" calle Lagos de Moreno.	1.100.000,00	1	Comedor	363
19	Fomerrey 31	Construcción de Comedor Escolar en escuela Primaria "Niños Héroes" calle Ancón.	1.100.000,00	1	Comedor	356
20	La Playa	Construcción de Comedor Escolar en escuela Primaria "Alfonso Reyes" Avenida La Playa.	900.000,00	1	Comedor	285

Nº	LOCALIDAD	ACCION	INVERSION	METAS	UNIDAD	BENEFICIARIOS
21	Jardines de San Rafael	Construcción de Comedor Escolar en escuela Primaria "Ciro R. Cantú" calle Jacarandas.	700.000,00	1	Comedor	157
22	Valle de la Silla	Construcción de Comedor Escolar en escuela Primaria "Presidente Don Benito Juárez" calle Fresno y Sabino	700.000,00	1	Comedor	150
23	20 de Noviembre	Construcción de Comedor Escolar en escuela Primaria "20 de Noviembre" avenida 20 de noviembre y 24 de febrero.	700.000,00	1	Comedor	149
24	San Sebastián	Construcción de Comedor Escolar en escuela Primaria "Félix González Salinas" calle Nicéforo Zambrano 100.	700.000,00	1	Comedor	250
25	Agua Nueva	Construcción de Comedor Escolar en escuela Primaria "Lic. Melchor Ocampo" calle Agua Nueva.	700.000,00	1	Comedor	134
26	15 de Mayo	Construcción de Comedor Escolar en escuela Primaria "Gral. Lázaro Cárdenas" calle 15 de Mayo y San Luis Potosí.	700.000,00	1	Comedor	98
27	La Hacienda	Construcción de Comedor Escolar en escuela Primaria "Lic. Benito Juárez" calle Av. Exposición No. 500.	700.000,00	1	Comedor	250
28	Josefa Zozaya	Construcción de Comedor Escolar en escuela primaria "Profra. Idalia Cantú De Livas", calle Monterrey y Zacatecas.	1.100.000,00	1	Comedor	509
29	Policía Auxiliar	Construcción de Comedor Escolar en escuela primaria "José María Morelos" calle Francisco Miranda.	900.000,00	1	Comedor	286
30	13 de Mayo	Construcción de Comedor Escolar en escuela primaria "Profr. Francisco M. Zertuche" calle 13 de Mayo y Joaquín Fernández de Lizardi.	1.100.000,00	1	Comedor	403

Nº	LOCALIDAD	ACCION	INVERSION	METAS	UNIDAD	BENEFICIARIOS
31	División del Norte	Construcción de Comedor Escolar en escuela primaria "Francisco Villa" calle Eulalio Gutiérrez y Revolución.	900.000,00	1	Comedor	222
32	Valle Hermoso 3er Sector	Construcción de Comedor Escolar en escuela primaria "Cuauhtémoc" calle Gardenia y Buganvilia.	700.000,00	1	Comedor	162
33	José Luis Mora	Construcción de Comedor Escolar en escuela primaria "Arq. Joaquín A. Mora" calle Servando Canales.	900.000,00	1	Comedor	281
		SUB-TOTAL	\$ 42.230.000,00			
		Otras Acciones				
		Gastos Indirectos (3%)	\$ 383.355,00			
		TOTAL	\$42.613.355,00			

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Publicas para que en marco de sus atribuciones y obligaciones implemente la operación de la presente modificación al programa de obras 2015 de los recursos provenientes del Ramo 33.

TERCERO.- Remítase al C. Presidente Municipal el presente acuerdo, para que instruya a la Secretaria del Ayuntamiento para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo aprobación de la Denominación y Nomenclatura derivada para un Fraccionamiento tipo habitacional unifamiliar de urbanización inmediata que se pretende denominar "Fátima Privadas: El Rosario y Los Milagros".

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día me permito solicitarle al C. Regidor Roberto Elizondo Ortega, para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo aprobación de la Denominación y Nomenclatura derivada para un Fraccionamiento tipo habitacional unifamiliar de urbanización inmediata que se pretende denominar "Fátima Privadas: El Rosario y Los Milagros".

El C. Regidor Roberto Elizondo Ortega, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito ceder el uso de la lectura a la C. Regidora Lic. Blanca Nathaly Vera Grimaldo.

La C. Regidora Lic. Blanca Nathaly Vera Grimaldo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, muy buenos días a todos.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, recibimos , a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su estudio, análisis y en su caso resolución, expediente del C. Director General de Desarrollo Urbano y Ecología, adscrito a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, que contiene solicitud de **aprobación de Denominación y Nomenclatura derivada para un Fraccionamiento tipo habitacional unifamiliar de urbanización inmediata que se pretende denominar “FATIMA PRIVADAS: EL ROSARIO Y LOS MILAGROS”**, “que se encuentra ubicado al sur de la Avenida Ruiz Cortinez y al poniente del Camino A San Roque propiedad de Fomento Empresarial Inmobiliario S.A. de C. V. Al poniente del Camino a San Roque en ésta municipalidad.

La Comisión que suscribe es competente para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio en base a las atribuciones contenidas en el artículo 52 fracción XIV incisos b), e), f) y p), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L. así como los artículos 3, 4, 6, 10, y 11 fracciones I, II, y III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

Es por lo anterior, que analizado el expediente y en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos, en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura de los considerandos, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el C. Director General de Desarrollo Urbano y Ecología, en uso de sus atribuciones y obligaciones, y una vez integrado el expediente respectivo, mediante Oficio No DGDU/2728/15, solicitó la aprobación por parte del R. Ayuntamiento de la nomenclatura para un Fraccionamiento tipo habitacional unifamiliar de urbanización inmediata que se pretende denominar “FATIMA PRIVADAS: EL ROSARIO Y LOS MILAGROS”,

Segundo.- Que el desarrollo citado cuenta con la aprobación a Lineamientos y Proyecto Urbanístico registrado bajo el Número de Expediente DUF1-2/060/14, con fecha 17 de marzo del 2015, autorizado por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología de este municipio, conforme a los Lineamientos Generales de Desarrollo Urbano.

Que la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, adscrita a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, es normativamente responsable de verificar el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la materia, en tanto a la Comisión que suscribe le compete como tal, la autorización de la denominación y nomenclatura de los fraccionamientos una vez que están integrado el expediente.

Es que por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión que suscribe solicita al Pleno del R. Ayuntamiento tenga a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, Artículo 26 inciso d) fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 3, 4, 6, 10, y 11 fracciones I, II, y III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, **autoriza la denominación de “FATIMA PRIVADAS: EL ROSARIO Y LOS MILAGROS “ al Fraccionamiento tipo habitacional unifamiliar de urbanización inmediata** que se encuentra ubicado al sur de la Avenida Ruiz Cortinez y al poniente del Camino a San Roque en ésta municipalidad propiedad de Fomento Empresarial Inmobiliario S.A. de C. V. Así mismo se autoriza la nomenclatura de sus vías públicas que se derivan, del fraccionamiento, ello en los siguientes términos:

AUTORIZACIÓN DE DENOMINACIÓN Y NOMENCLATURA –VÍAS PÚBLICAS-DERIVADA FRACCIONAMIENTO “FATIMA PRIVADAS: EL ROSARIO Y LOS MILAGROS	
Sentido Sur poniente-Nororiente	Sentido Suroriente-Norponiente
San Vicente, Santa Ángela, Santa Carmen, Santa Engracia, Los Milagros, Santo Domingo, San Juan, Fátima	Santa Victoria, Santa Flora, San Vicente, Santo Domingo, San Marcelo, San Leandro, Santa Irene, El Rosario, Santa Isabel

SEGUNDO.- Remítase al C. Presidente Municipal Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida

publicación en Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio; así mismo se instruya a la Dirección Jurídica del municipio y a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que a través de sus respectivos ámbitos de competencia lleven a cabo los avisos respectivos al promovente y a todos los organismos federales y estatales que corresponda, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 fracción III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerdan y rubrican los integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas del R. Ayuntamiento en CD. Guadalupe, Nuevo León, a día 30 días del mes de abril del 2015.

COMISIÓN DE NOMENCLATURA Y VÍAS PÚBLICAS

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA
PRESIDENTE

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
SECRETARIO

LIC. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA
VOCAL

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS
VOCAL

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el **Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a la aprobación de la Denominación y Nomenclatura derivada para un Fraccionamiento tipo habitacional unifamiliar de urbanización inmediata que se pretende denominar “Fátima Privadas: El Rosario y Los Milagros”**, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al Dictamen presentado ¿Quiénes estén a favor?, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se efectúan las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 5

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, Artículo 26 inciso d) fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 3, 4, 6, 10, y 11 fracciones I, II, y III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, **autoriza la denominación de “FATIMA PRIVADAS: EL ROSARIO Y LOS MILAGROS “ al Fraccionamiento tipo habitacional unifamiliar de urbanización inmediata** que se encuentra ubicado al sur de la Avenida Ruiz Cortinez y al poniente del Camino a San Roque en ésta municipalidad propiedad de Fomento Empresarial Inmobiliario S.A. de C. V. Así mismo se autoriza la nomenclatura de sus vías públicas que se derivan, del fraccionamiento, ello en los siguientes términos:

AUTORIZACIÓN DE DENOMINACIÓN Y NOMENCLATURA –VÍAS PÚBLICAS-DERIVADA FRACCIONAMIENTO “FATIMA PRIVADAS: EL ROSARIO Y LOS MILAGROS	
Sentido Sur poniente-Nororient	Sentido Suroriente-Norponiente
San Vicente, Santa Ángela, Santa Carmen, Santa Engracia, Los Milagros, Santo Domingo, San Juan, Fátima	Santa Victoria, Santa Flora, San Vicente, Santo Domingo, San Marcelo, San Leandro, Santa Irene, El Rosario, Santa Isabel

SEGUNDO.- Remítase al C. Presidente Municipal Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio; así mismo se instruya a la Dirección Jurídica del municipio y a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que a través de sus respectivos ámbitos de competencia lleven a cabo los avisos respectivos al promovente y a todos los organismos federales y estatales que corresponda, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 fracción III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la revocación del Acuerdo No.04 consignado en el Acta No. 046 correspondiente a la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, de fecha 28 de mayo del 2014, por el cual se solicita el otorgamiento en comodato a favor del municipio de un bien propiedad del Estado de Nuevo León.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día me permito solicitarle al C. Síndico Segundo Lic. Jesús Medina Vázquez, presidente de la Comisión de Patrimonio para que nos presente el siguiente dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la revocación del Acuerdo No.04 consignado en el Acta No. 046 correspondiente a la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, de fecha 28 de mayo del 2014, por el cual se solicita el otorgamiento en comodato a favor del municipio de un bien propiedad del Estado de Nuevo León.

El C. Síndico Segundo Lic. Jesús Medina Vázquez, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, con su permiso.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

A los suscritos Integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue remitido por el C. Presidente Municipal a través de la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y Dictamen, proyecto de acuerdo por el cual se aprueba y autoriza con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, revocar el Acuerdo No 4 consignado en el Acta numero 46 correspondiente a la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 28 de Mayo del 2014 en la cual se aprobó la solicitud por parte del C. Presidente Municipal al Ejecutivo del Estado de Nuevo León del otorgamiento en comodato un predio propiedad estatal, a favor del Municipio de Guadalupe Nuevo León, ubicado en la calle Río la Silla s/n en la Colonia La Herradura en esta municipalidad, inmueble con una extensión de 41,976.16 metros cuadrados e identificado con número de Expediente Catastral 04-091-002.

En atención a lo anterior, la Comisión que suscribe, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 52 Fracción XVII inciso g) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, N. L., esta Comisión tiene a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos, en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura de los considerandos, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la solicitud en comento se fundamento en que el municipio de Guadalupe posee la propiedad del inmueble identificado con el Expediente Catastral 04-110-003, ubicado la

Av. Río la Silla en la Colonia La Herradura, contiguo al predio solicitado propiedad del Gobierno Estatal, y a fin de que la administración municipal pudiera desarrollar proyectos de fortalecer el tejido social, reactivando los espacios públicos en los que se vigore la convivencia social, se fomentará el esparcimiento y el deporte, es que resultaba conveniente que asumiera el uso y disfrute de este bien propiedad estatal, mediante los instrumentos jurídicos conducentes.

SEGUNDO.- Que habiéndose girado oficio SECPART/1033/2014 de fecha 04 de junio del 2014 por el cual se hizo la formal solicitud del otorgamiento del comodato del predio citado en el proemio, sin que a la fecha el presente no existe respuesta en uno u otro sentido resulta conveniente revocar el acuerdo y con ello la solicitud emanada del acuerdo.

Es por lo expuesto y fundado que sometemos a consideración del Pleno del Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal para la aprobación en su caso el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 26 inciso b) Fracción VIII y 27 Fracción X, y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; revocar el Acuerdo No 4 consignado en el Acta número 46 correspondiente a la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 28 de Mayo del 2014, y con ello los actos derivados del mismo, en la cual se aprobó emitir solicitud por parte del C. Presidente Municipal al Ejecutivo del Estado de Nuevo León del otorgamiento en comodato de un predio propiedad estatal, a favor del Municipio de Guadalupe Nuevo León, ubicado en la calle Río la Silla s/n en la Colonia La Herradura en esta municipalidad, inmueble con una extensión de 41,976.16 metros cuadrados e identificado con número de expediente catastral 04-091-002.

SEGUNDO.- Instrúyase a las Direcciones de Patrimonio y Jurídica del municipio para que en el respectivo ámbito de su competencia, lleven a cabo los trámites para la revocación de la solicitud en comento y cancelación del expediente respectivo.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaria de Ayuntamiento, para que remita el presente, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 30-treinta días del mes de abril del año 2015-dos mil quince, por lo tanto mande se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JESÙS MEDINA VAZQUEZ
PRESIDENTE

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JAUREGUI
SECRETARIO

ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZÁLEZ
VOCAL

LIC. BLANCA NATALY VERA GRIMALDO
VOCAL

LIC. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el **Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la revocación del Acuerdo No.04 consignado en el Acta No. 046 correspondiente a la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, de fecha 28 de mayo del 2014, por el cual se solicita el otorgamiento en comodato a favor del municipio de un bien propiedad del Estado de Nuevo León**, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al Dictamen presentado ¿Quiénes estén a favor?, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 6

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 26 inciso b) Fracción VIII y 27 Fracción X, y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; revocar el Acuerdo No 4 consignado en el Acta número 46 correspondiente a la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 28 de Mayo del 2014, y con ello los actos derivados del mismo, en la cual se aprobó emitir solicitud por parte del C. Presidente Municipal al Ejecutivo del Estado de Nuevo León del otorgamiento en comodato de un predio propiedad estatal, a favor del Municipio de Guadalupe Nuevo León, ubicado en la calle Río la Silla s/n en la Colonia La Herradura en esta municipalidad, inmueble con una extensión de 41,976.16 metros cuadrados e identificado con número de expediente catastral 04-091-002.

SEGUNDO.- Instrúyase a las Direcciones de Patrimonio y Jurídica del municipio para que en el respectivo ámbito de su competencia, lleven a cabo los trámites para la revocación de la solicitud en comento y cancelación del expediente respectivo.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaria de Ayuntamiento, para que remita el presente, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

X.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización del otorgamiento en comodato de un inmueble municipal identificado número de Expediente Catastral 34-397-001, con una extensión de 2,500 metros², a favor Centro Infantil de Desarrollo Apodaca A.C., con finalidad de construir en él una guardería que albergara 252 infantes en beneficio de madres trabajadoras guadalupenses.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día me permito solicitarle nuevamente al C. Síndico Segundo Lic. Jesús Medina Vázquez, para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización del otorgamiento en comodato de un inmueble municipal identificado número de Expediente Catastral 34-397-001, con una extensión de 2,500 metros², a favor Centro Infantil de Desarrollo Apodaca A.C., con finalidad de construir en él una guardería que albergara 252 infantes en beneficio de madres trabajadoras guadalupenses.

El C. Síndico Segundo Lic. Jesús Medina Vázquez, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito ceder la lectura de este Dictamen al C Regidor Ing. Perfecto Agustín Reyes González.

El C. Regidor Ing. Perfecto Agustín Reyes González, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.
PRESENTE.-**

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento, expediente de la Dirección de Patrimonio que contiene la solicitud presentada por el C. Dr. Manuel E. Padilla Ríos ,representante legal del Centro Infantil de Desarrollo Apodaca A.C. consistente en el otorgamiento de un bien inmueble municipal en comodato, con finalidad de construir en él una guardería que albergara 252 infantes en beneficio de madres trabajadoras guadalupenses, el predio municipal se identifica con el número de Expediente Catastral 34-397-001, con una extensión de 2,500 metros², ubicado en la Colonia Sierra Morena en esta municipalidad.

La comisión que suscribe, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 Fracción XVII del Reglamento Interior del nuestro Republicano Ayuntamiento es competente para conocer y elaborar el dictamen respectivo para ser presentado para la aprobación en su caso por pleno del máximo órgano de gobierno municipal, Por ello en base a los siguientes considerandos:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos, en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura de los considerandos, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el municipio es propietario del bien inmueble identificado en el proemio, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 50 metros y colinda con calle Sierra del Mirador
Al Sur mide 40 metros y colinda con calle Sierra del Mirador
Al Oriente mide 55 metros y colinda con área municipal
Al Poniente mide 70 metros y colinda con Ave. Coahuila

Segundo.- Que una vez analizada la petición de cuenta, éste Cuerpo Colegiado estima que con la construcción de ésta guardería que albergara 252 infantes beneficiara a madres trabajadoras guadalupenses, contribuyendo con ello, a hacer realidad la seguridad social para ellas, brindándoles seguridad y tranquilidad respecto a la atención de sus hijos, así mismo se contribuiría al desarrollo integral de los infantes atendidos mediante programas de desarrollo de su personalidad en las áreas psicomotriz , afectivo social, socialización y lenguaje, así como atención nutricional, por lo que vemos viable otorgar bajo la figura jurídica de Comodato el predio antes citado, por un tiempo de 30 años contados a partir de la aprobación favorable que emita el H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Tercero.- Que el Centro Infantil de Desarrollo Apodaca A.C., estableció el compromiso de otorgarse el comodato a su favor, de llevar a cabo la construcción de las instalaciones de la guardería con las características técnicas de construcción que establece la normatividad del IMSS, en materia de centro de desarrollo infantil o estancias infantiles, y así mismo se compromete de que al termino del comodato se reintegrara el predio con todas sus mejoras en el construidas al patrimonio municipal

Es por lo anterior que se somete a la consideración del pleno de Ayuntamiento, para la aprobación en su caso el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26, y 147, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 201 último párrafo de la Ley de

Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza otorgar, bajo la figura jurídica de Comodato, un bien inmueble municipal a favor del Centro Infantil de Desarrollo Apodaca A.C., con finalidad de construir en él una guardería en beneficio de madres trabajadoras guadalupenses, el predio municipal se identifica con el número de Expediente Catastral 34-397-001, con una extensión de 2,500 metros ², ubicado en la Colonia Sierra Morena en esta municipalidad, con las siguientes medidas y colindancias :

Al Norte mide 50 metros y colinda con calle Sierra del Mirador
Al Sur mide 40 metros y colinda con calle Sierra del Mirador
Al Oriente mide 55 metros y colinda con área municipal
Al Poniente mide 70 metros y colinda con Ave. Coahuila

SEGUNDO.- Remítase al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el presente acuerdo de otorgamiento en comodato del bien inmueble municipal descrito, para que éste emita su parecer en cumplimiento de lo establecido en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León

TERCERO.- El presente Comodato otorgado queda sujeto a lo siguiente:

- 1) Su plazo vence en 30 –treinta años, al termino del mismo, el inmueble con la construcción y todas sus mejoras se reintegraran al patrimonio municipal, el plazo iniciaría una vez notificado éste máximo órgano colegiado de gobierno municipal del parecer aprobatorio que emita el H. Congreso del Estado de Nuevo León , por
- 2) El objeto, motivo, uso y razón por el cual el inmueble fue otorgado no puede variar, de hacerlo el comodato se revocara, y se reintegrara el inmueble con todas sus mejoras al patrimonio municipal.

CUARTO.- Instrúyase a la Dirección de Patrimonio del municipio, para que una vez emitido el parecer favorable del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de requerirlo la Dirección Jurídica coadyuve para la realización del contrato de Comodato objeto del presente acuerdo.

QUINTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al Secretario del Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes del H. Comisión de Patrimonio, en Guadalupe, Nuevo León, a los 30 días del mes de abril del año 2015.

ATENTAMENTE
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JESUS MEDINA VÁZQUEZ
PRESIDENTE

ACUERDO No. 7

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26, y 147, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza otorgar, bajo la figura jurídica de Comodato, un bien inmueble municipal a favor del Centro Infantil de Desarrollo Apodaca A.C., con finalidad de construir en él una guardería en beneficio de madres trabajadoras guadalupenses, el predio municipal se identifica con el número de Expediente Catastral 34-397-001, con una extensión de 2,500 metros², ubicado en la Colonia Sierra Morena en esta municipalidad, con las siguientes medidas y colindancias :

Al Norte mide 50 metros y colinda con calle Sierra del Mirador

Al Sur mide 40 metros y colinda con calle Sierra del Mirador

Al Oriente mide 55 metros y colinda con área municipal

Al Poniente mide 70 metros y colinda con Ave. Coahuila

SEGUNDO.- Remítase al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el presente acuerdo de otorgamiento en comodato del bien inmueble municipal descrito, para que éste emita su parecer en cumplimiento de lo establecido en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León

TERCERO.- El presente Comodato otorgado queda sujeto a lo siguiente:

- 3) Su plazo vence en 30 –treinta años, al termino del mismo, el inmueble con la construcción y todas sus mejoras se reintegraran al patrimonio municipal, el plazo iniciaría una vez notificado éste máximo órgano colegiado de gobierno municipal del parecer aprobatorio que emita el H. Congreso del Estado de Nuevo León ,por
- 4) El objeto, motivo, uso y razón por el cual el inmueble fue otorgado no puede variar, de hacerlo el comodato se revocara, y se reintegrara el inmueble con todas sus mejoras al patrimonio municipal.

CUARTO.- Instrúyase a la Dirección de Patrimonio del municipio, para que una vez emitido el parecer favorable del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de requerirlo la Dirección Jurídica coadyuve para la realización del contrato de Comodato objeto del presente acuerdo.

QUINTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al Secretario del Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

XI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio relativo a la solicitud de otorgamiento de 1 –una anuencia

municipal para iniciar el procedimiento de apertura de un establecimiento con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día me permito solicitarle a la C. Regidora Susana Puentes Avalos, para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio relativo a la solicitud de otorgamiento de 1 –una anuencia municipal para iniciar el procedimiento de apertura de un establecimiento con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

La C. Regidora Susana Puentes Avalos, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito ceder la lectura de este Dictamen a la C. Regidora Lic. Ariadne Valeria García Salas, vocal de esta comisión.

La C. Regidora Lic. Ariadne Valeria García Salas, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, buenas tardes a todos, con su permiso Sr. Alcalde.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTES.-

A los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Dirección de Espectáculos y Comercio, a través de la Secretaría de Ayuntamiento, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, 01 –un expediente relativo a la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de apertura de un establecimiento con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., esta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos, en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura de los considerandos, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que obra en la Dirección de Espectáculos y Comercio, el expediente integrado, que dan base a solicitar el otorgamiento de la anuencia municipal, para llevar a cabo el

trámite de 1 .una solicitud de apertura de permiso de establecimiento con venta de alcohol, ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Segundo.- Que la Dirección de Espectáculos y Comercio, llevó a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable, informando que como responsable del cumplimiento de la normatividad establecida y aplicable en el procedimiento de apertura de establecimiento, establecidas en el Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, y así mismo se ha cumplido debidamente lo señalado en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, e integrado el expediente se elaboró el proyecto de dictamen respectivo remitiéndose a esta Comisión.

Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 fracción I , 10 fracciones I y X , 51 ,52, 57, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, ,4 Fracción I ,5 Fracción III ,7 Fracción X, artículos del 21 al 36, artículos 37 al 41, y Capitulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, de 1 –un permiso al titular y giro siguiente:

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO

NO-	FOLIO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
1	0233-15	DESARROLLOS INMOBILIARIOS MALSA, S.A DE C.V.	AV. MIGUEL ALEMAN NO. 238 COL. NUEVA LINDA VISTA.	HOTEL CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO.

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de

Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica, para en caso de que sea requerido, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 30 días de abril del 2015.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

**C. SUSANA PUENTES AVALOS
PRESIDENTE**

**C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
SECRETARIO**

**LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
VOCAL**

**LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
VOCAL**

**LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL**

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el **Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio relativo a la solicitud de otorgamiento de 1 –una anuencia municipal para iniciar el procedimiento de apertura de un establecimiento con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado**, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, , no habiendo intervenciones, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al Dictamen presentado ¿Quiénes estén a favor?, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 8

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 fracción I , 10 fracciones I y X , 51 ,52, 57, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, ,4 Fracción I ,5 Fracción III ,7 Fracción X, artículos del 21 al 36, artículos 37 al 41, y Capítulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, de 1 – un permiso al titular y giro siguiente:

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO

NO-	FOLIO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
1	0233-15	DESARROLLOS INMOBILIARIOS MALSA, S.A DE C.V.	AV. MIGUEL ALEMAN NO. 238 COL. NUEVA LINDA VISTA.	HOTEL CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO.

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica, para en caso de que sea requerido, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

XII.- Presentación y aprobación en su caso del acuerdo de cumplimiento de la resolución emanada del procedimiento sancionador dictado por el H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, de fecha 17 –diecisiete de abril del 2015- dos mil quince, dentro del Expediente No. POS-001/2015.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día me permito solicitarle al C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, para que nos presente en su caso el acuerdo de cumplimiento de la resolución emanada del procedimiento sancionador dictado por el H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, de fecha 17 –diecisiete de abril del 2015- dos mil quince, dentro del Expediente No. POS-001/2015.

El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Procedo a dar lectura.

H. REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

Los suscritos Síndicos Primero y Segundo, el primero como Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal y el segundo como Representante Legal del R. Ayuntamiento, nos permitimos someter al pleno del máximo órgano colegiado de gobierno municipal, la aprobación en su caso de un acuerdo relativo al cumplimiento de la resolución emitida por el H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, en el Procedimiento Sancionador, con el número de Expediente POS-001/2015, de fecha 17 –diecisiete de abril de 2015 –dos mil quince, lo anterior en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en su punto segundo, la resolución descrita en el proemio, ordena que se gire notificación, al órgano superior jerárquico del servidor público C. Cesar Garza Villarreal, para que éste dictamine la imposición de una sanción y con ello se cumpla la sentencia ordenada.

SEGUNDO.- Que la resolución en comento, ordena que se determine y aplique la sanción en los términos de lo dispuesto en el artículo 348 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Que visto y analizada la conducta sancionada, no se encontró dolo alguno, es por ello que en el marco del respeto a las resoluciones del H. Tribunal, este máximo órgano colegiado de gobierno municipal debe acatar la resolución. Por ello se propone la aprobación, en su caso, del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León en cumplimiento de la resolución emitida por el H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en fecha 17 diecisiete de abril de 2015 dos mil quince dentro del procedimiento sancionador radicada bajo el Expediente POS-001/2015 y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 348 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León impone al servidor público C. Cesar Garza Villarreal sanción de 500 quinientas cuotas de salario mínimo general vigente en la zona geográfica que corresponde a nuestra entidad federativa.

El presente acuerdo no prejuzga sobre la responsabilidad del funcionario público, ni la fundamentación de la resolución del H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, pues el mismo se sustenta en el marco de la cultura de la legalidad, del cumplimiento de la resolución de un órgano jurisdiccional, así mismo no afecta y deja a salvo los recursos y medios de impugnación que a su derecho correspondan.

Notifíquese en forma personal al servidor público C. Cesar Garza Villarreal el presente acuerdo emitido por el máximo órgano colegiado de gobierno municipal. Comuníquese mediante oficio al H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León y a la Comisión Estatal Electoral el cumplimiento en tiempo y forma de la resolución citada.

GUADALUPE, NUEVO LEON A 30 DE ABRIL DEL 2015

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
Síndico Primero del R. Ayuntamiento y Presidente
de la Comisión de
Hacienda Municipal

LIC. JESUS MEDINA VÁZQUEZ
Síndico Segundo Suplente
Representante Legal del R. Ayuntamiento en
funciones

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, está a la consideración de los Integrantes del pleno si ¿alguien desea hacer uso de la palabra en lo general o en lo particular que modifique la propuesta?, Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Secundino Treviño Correa.

El C. Regidor Secundino Treviño Correa, hace uso de la palabra y manifiesta: Referente a este tema de esta sanción, nomas para pedirle al Sr. Alcalde que se girara un oficio a todas las Secretarías y Direcciones donde especificara los delitos electorales y que el personal supiera, aquí la situación es de que mucha gente no conoce a que riesgos se somete cuando hace un delito electoral, aquí la situación es que se gire oficio, que se informe en todas las dependencias, para que el personal que labora aquí se abstenga de estar en las campañas, pero también pedirle que gire instrucciones para que se nos de una relación, de los trabajadores de primero, segundo y tercer nivel, que estén con permiso, porque de repente les hablamos y dicen no yo ando en la campaña, desde cuando verdad porque no sabemos, del primero, segundo y tercer nivel, de perdido que nos manden un oficio de quienes tiene permiso, para no molestarlos porque nos da pena molestarlos porque andan en campaña y nos da pena molestarlos porque creemos que andan aquí, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Alguien más desea tener alguna intervención?, no siendo así, aquí cabe mencionar que el Sr. Presidente Municipal, está salvando su voto y su participación en este punto del día, que se está sometiendo a votación, me permito someter a votación de este Ayuntamiento, **el cumplimiento de la resolución emanada del procedimiento sancionador**

dictado por el H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, de fecha 17 –diecisiete de abril del 2015- dos mil quince, dentro del Expediente No. POS-001/2015, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestar su aprobación, levantando la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 9

ÚNICO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León en cumplimiento de la resolución emitida por el H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en fecha 17 diecisiete de abril de 2015 dos mil quince dentro del procedimiento sancionador radicada bajo el Expediente POS-001/2015 y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 348 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León impone al servidor público C. Cesar Garza Villarreal sanción de 500 quinientas cuotas de salario mínimo general vigente en la zona geográfica que corresponde a nuestra entidad federativa.

El presente acuerdo no prejuzga sobre la responsabilidad del funcionario público, ni la fundamentación de la resolución del H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, pues el mismo se sustenta en el marco de la cultura de la legalidad, del cumplimiento de la resolución de un órgano jurisdiccional, así mismo no afecta y deja a salvo los recursos y medios de impugnación que a su derecho correspondan.

Notifíquese en forma personal al servidor público C. Cesar Garza Villarreal el presente acuerdo emitido por el máximo órgano colegiado de gobierno municipal. Comuníquese mediante oficio al H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León y a la Comisión Estatal Electoral el cumplimiento en tiempo y forma de la resolución citada.

XIII.- Asuntos Generales.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día que es asuntos generales, me permito consultar al H. Cabildo si alguien desea hacer uso de la palabra para hacer la lista, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez.

El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, no les quito mucho tiempo, es un punto muy práctico y es referente a una solicitud de vecinos de la zona frontal del parque la pastora, hace aproximadamente un mes se presumió en la zona unos trabajos de pavimentación o recarpeteo, se hizo en la zona, y pues si quisiera yo solicitar, echar mano de las garantías de los trabajos que se realizaron en esa zona, ya que en estos momentos hace aproximadamente un mes, se está cayendo solo el asfalto, tiene la altura

solamente del alto de la piedra y pues parece que se está despintando toda la calle, y yo creo que es un trabajo muy mal hecho, que no cumple con la regulación, y no creo yo que sea lo que se cotizó, y pues es lamentable que no se haya supervisado ese trabajo, porque la altura que trae, no corresponde a la que ordinariamente debe de tener, para que pues sea un trabajo que no se caiga, así como se está cayendo solo, pasan los vehículos y pues se van descascajeando las piedras, por eso es de que si solicitaría, pues echar mano de la garantía de los trabajos que se hicieron en la zona con la empresa que fue la acreditada para realizar los trabajos y pues que se hagan las encomiendas necesarias y pues en esta ocasión los vecinos están solicitando que se revise y que se les resuelva, no está pasando todavía de una manera digamos muy avanzada lo están notando donde mueven las piedras se caen, no alcanzan ni a pegar de manera adecuada pues yo creo que esto habla de una mala supervisión de un mal trabajo, y pues si sería la petición revisar las garantías, y pues pedir que los trabajos que se están haciendo en otra zona en donde vemos que no cumplen con el espesor necesario, pues por favor se cumpla y se echen mano de las garantías de manera inmediata para que no nos vaya a ocasionar problemas o no vaya a ocasionar problemas en el futuro, es cuanto.

El C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra y expresa: Muchas gracias compañero Regidor, se toma nota de su intervención, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Profr. Daniel Horacio Reyes de la Cerda.

El C. Regidor Profr. Daniel Horacio Reyes de la Cerda, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, solamente un comentario, todos los que aquí presentes estamos, en el propio desahogo de las comisiones, a lo interno, del ahora como estamos acostumbrándonos a realizarlo vertimos una cantidad de opiniones al interior y hemos cometido por descuido a lo mejor un error, donde hemos nominado de manera automática o de manera permanente a una persona, integrante del Ayuntamiento, para que nos sirva de vocero, porque es más cómodo para nosotros, perdón, es mucho muy cómodo para nosotros mismos el que solamente una persona vaya y peticione vaya y hable los acuerdos que las comisiones internas hemos estado desarrollando y que en la comodidad no es válido, es el término, no es válido, que toda la culpabilidad de los desacuerdos recaiga en su persona, me refiero al Lic. Rangel, hemos abusado en el sentido de que cuestión que atendemos al interior que queramos resolver se lo planteamos a él y el va y da la cara y a veces nosotros mismos nos desdecimos de los acuerdos tomados y se toma como una contabilidad aquel vocero que tuvo la sapiencia de poder acudir, solamente es un comentario que deseaba expresarlos y que la culpabilidad de lo que sucede pues es de la totalidad los acuerdos se toman por totalidad, y el vocero es uno, pero no es culpable de los desacuerdos en el cual hoy incurrimos y Sr. Alcalde Usted al cual me refiero al día de hoy, que sucedió, que hoy fue el vocero, más no el culpable de ese detalle, al fin de cuentas ha sido aprobado.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?, Tiene Usted el uso de la palabra C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal, para la clausura de esta Sesión.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra el C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal, para la clausura de esta Sesión.

El C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal Simplemente hay que determinar, invitarles a todos ustedes vamos a trasladarnos de inmediato terminando la Sesión, a la colonia Benito Juárez a la inauguración de unas albercas que forma parte de obras 2015 dos mil quince y vamos a iniciar la construcción de un centro DIF, en la colonia de Jardines de Casa Blanca, los que puedan acudir son muy bienvenidos, si están de acuerdo desahogado el punto de asuntos generales, pasamos al último punto del orden día que corresponde a la clausura de la Sexagésima Sesión Ordinaria.

XIV.- Clausura de la Sexagésima Sesión Ordinaria

Agradezco a todos los Integrantes de este H. Cabildo su presencia y su responsabilidad con la que han actuado, a todos los partidos políticos que representan el Cabildo, pues una vez que les he informado de lo del respecto, Gracias como siempre agradeciendo a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento por su participación en el trabajo de Comisiones y en las Sesiones del Pleno del Ayuntamiento del Cabildo, en beneficio de nuestra Ciudad, no habiendo más asuntos que tratar damos por terminada esta Sexagésima Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2012 – 2015, siendo las 11:50 once horas con cincuenta minutos del día 30 treinta de Abril del 2015 dos mil quince, Declarando válidos los Acuerdos de ella emanados, Firmando en ella el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del Ayuntamiento, quien da fe.- -----

LIC. Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. P. MARCOS RODRÍGUEZ DURAN
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO

ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZALEZ
EL C. PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI
EL C. SEGUNDO REGIDOR

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
EL C. TERCER REGIDOR

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
EL C. CUARTO REGIDOR

C. SUSANA PUENTES AVALOS
EL C. QUINTO REGIDOR

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA
EL C. SEXTO REGIDOR

LIC. MA. MARGARITA ANDRADE GRIMALDO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
EL C. OCTAVO REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
EL C. NOVENO REGIDOR

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA
EL C. DECIMO REGIDOR

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR
FALTA JUSTIFICADA

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. JUAN HUMBERTO LEAL RODRÍGUEZ
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ARTURO HERRERA GARCÍA
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. JESUS MEDINA VAZQUEZ
EL C. SÍNDICO SEGUNDO